

RESOLUCION Nº 12.140

EMILIO DURERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de Julio de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 52 del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, - la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Anónima denominada "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.";

QUE el Licenciado Alberto Avilés Cepeda, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento - contenido en la Resolución No. 7751 expedida por el Señor - Superintendente de Compañias el 21 de Noviembre de 1.978, se ha presentado la autorización del Ministerio de Finanzas, la misma que consta del Oficio No. 0766 de 14 de Julio de 1.971 por lo que autorizó a "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A." capitalizar la suma total de S/ 3'891.574,09 por revalorización de Activos Fijos;

QUE la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 12.054 expedida el 10 de Septiembre de 1.980, autorizó a la Compañia "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A." la capitalización de superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos hasta por la cantidad de S/1'261.904,59;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. DIA20-503 y 80707DIA de 14 de Julio y 28 de Agosto de 1.980 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

..2

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.", por la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, representado por setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

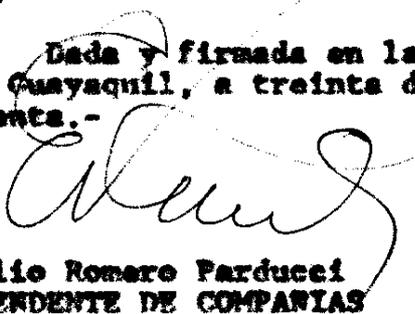
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Julio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 15º y 16º de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Abril de 1.964, conforme a la cual se constituyó la Compañía "ENLOZADOS DUREX C.A.". De igual forma que el Notario 7º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de Noviembre de 1.973, por lo que la mencionada Compañía cambió su denominación por la de "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 11 de Julio de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ped
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta.-


Emilio Romero Parducci
INTERDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor

I

..3

Doctor Emilio Romero [illegible], Intendente de Compañias en Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. **LO CERTIFICO.**

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 140
AMY-Ides.
9.30.80.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.960 a 12.964, Número 933 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 22.655 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.108, 2.040 y 11.103 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos sesenta i siete, respectivamente; a fojas 1.124 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta; a fojas 1.722 y 5.242 del Registro Mercantil, Ru-

bro de Industriales de mil novecientos setenta i tres;
a fojas 6.114, 3.875, 5.868 del Registro Mercantil, Ru
bro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco,
mil novecientos setenta i seis, y mil novecientos seten
ta i siete, en su orden; y a fojas 4.010 y 13.194 -
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil no
vecientos setenta i ocho y mil novecientos setenta i nue
ve, respectivamente, al margen de las correspondientes -
inscripciones.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre
de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alvarado
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL